

Expediente: **468/24**

Carátula: **LUNA ALEJANDRA ISABEL C/ JUNTA ELECTORAL DE LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL TUCUMÁN LIMITADA S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **13/05/2025 - 04:41**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27232807836 - ROBLES, RUBEN EDGARDO-DEMANDADO

90000000000 - JUNTA ELECTORAL DE LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL TUCUMAN LTDA., - DEMANDADO

20204227145 - MARTINEZ, RAMON ANTONIO-PERITO

20288551007 - LUNA, ALEJANDRA ISABEL-ACTOR

27232807836 - IBAÑEZ, NESTOR ANIBAL-DEMANDADO

27232807836 - ALBARRACIN, YOLANDA DEL CARMEN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 468/24



H20721756590

JUICIO: LUNA ALEJANDRA ISABEL C/ JUNTA ELECTORAL DE LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL TUCUMÁN LIMITADA S/AMPARO. EXPTE. N°468/24.-

Concepción, 12 de mayo de 2025.-

I°)-Téngase por recepcionado virtualmente los presentes autos (totalmente digital) de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 de este Centro Judicial. II°)-Atento que de las constancias de autos no surge que se haya notificado al IPACYM de la sentencia de fondo de fecha 30/04/2025 y su aclaratoria de fecha 07/05/2025 conforme lo ordenado en la aclaratoria antes mencionada, notifíquese al IPACYM de las resoluciones antes referidas, debiendo el interesado diligenciar dicha notificación. III°)-Sin perjuicio de lo ordenado en el segundo punto, las constancias de autos, la naturaleza de la cuestión a resolver y por razones de economía procesal, corresponde sustanciar el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada. En consecuencia, de la expresión de agravios presentada por la parte demandada, traslado a la parte actora por el plazo de 24 horas, haciéndole saber que la presentación (escrito de expresión de agravios de fecha 06/05/2025) se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento- art. 187 del Nuevo CPCC - Ley 9531. JM

Actuación firmada en fecha 12/05/2025

Certificado digital:

CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.